

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en uso de las facultades que le confiere el artículo 16 del Decreto 1265 de 1970 y los artículos 8 literal c, 32 y 33 del acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo establecido en los artículos 61¹, 127 y 128 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia,

CONVOCA:

A todos los abogados interesados en conformar la lista de conjuces de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, que se inscriban en esta Corporación, siguiendo las reglas y pautas que a continuación se señalan:

1. Requisitos.

Los aspirantes a Conjuces de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras, deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1.1.** Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- 1.2.** Título de Abogado.
- 1.3.** No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 1.4.** Experiencia Profesional por lapso no inferior a 10 años.

Parágrafo. La experiencia de que trata el presente artículo, deberá ser adquirida con posterioridad a la obtención del título de abogado en actividades jurídicas ya sea de manera independiente o en cargos públicos o privados o en el ejercicio de la función judicial. En todo caso, para estos efectos computará como experiencia profesional la actividad como empleado judicial que se realice con posterioridad a la obtención del título de abogado.

2. Documentación.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar solicitud de inclusión en la lista de Conjuces, hoja de vida, la cual deberá contener la siguiente información: identidad, dirección, estudios, títulos profesionales, experiencia, especialidad, cargos desempeñados y los siguientes documentos:

- 2.1.** Cédula de Ciudadanía.
- 2.3.** Certificado de antecedentes Judiciales (vigente).
- 2.3.** Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría.

¹ Modificado por el artículo 24 de la Ley 2430 de 2024

- 2.4. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
- 2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.
- 2.6. Diploma, acta de grado o tarjeta profesional.
- 2.7. Declaración Juramentada en el sentido de no estar incurso en las inhabilidades y/o incompatibilidades que, para ejercer el cargo, que consagran la Constitución y la Ley.

3. Inscripciones.

Lugar y fecha. Las inscripciones para el fin señalado se realizarán en la Secretaría de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, ubicada en la Avenida 3AN No. 24N-24 o al correo electrónico presidenciascertcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, del diecinueve (19) al veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

4. Sorteo e integración de la lista de conjuces.

Una vez verificados los requisitos para ocupar el cargo de Conjuez, si resultaren más de seis conjuces seleccionados, la Presidente de la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras procederá a realizar el sorteo público, el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), a las 02:00 p.m.

Esta convocatoria será publicada en la cartelera de las Secretarías de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de Cali, Buga, Armenia, Pereira, Manizales, Pasto, Popayán y Mocoa; en universidades de la Región y en la página web de la Rama Judicial.

(Firmado electrónicamente)

Gloria del Socorro Victoria Giraldo
Presidente.

Firmado Por:

Gloria Del Socorro Victoria Giraldo
Magistrada
Sala Civil Especializada En Restitucion De Tierras
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba08951bcde4b6e31aca8967082e3529ba73731b746d9b7ed9d8bc56f4121ae**

Documento generado en 15/05/2025 08:28:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>